

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TARMA
Actividad del POI	CONDUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN DE LA EFICIENCIA EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y PRESTACION DE SERVICIOS GENERALES DE LA INSTITUCION. AOI00111100173
Denominación de la Contratación:	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SERVIDORES SIAF, SIGA, PLANILLAS, VPN MED, PARA LA UGEL TARMA
Descripción de la necesidad / CMN:	SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SERVIDORES

I. FINALIDAD PÚBLICA

El presente tiene como finalidad brindar un servicio TI acorde a los estándares y lograr su continuidad en el tiempo, por otra parte, se pretende mantener el correcto funcionamiento de todos los servidores en los cuales funcionan los sistemas del MEF y MED, por esa razón se requiere el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los servidores para prolongar la vida útil de cada uno de ellos y de esta manera garantizar los servicios TI dentro de la sede UGEL Tarma.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

OBJETIVO GENERAL:

Tener en buen estado y actualizado tecnológicamente todos los servidores de datos de la UGEL Tarma en los cuales está alojado los sistemas del MEF Y MED.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Mantener operativo los servidores donde se alojan los sistemas del MEF y MED.
- Contratar una empresa jurídica o persona natural, que realice el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los servidores de datos.
- Contratar una empresa jurídica o persona natural que sea Patner autorizado de la marca de los servidores de datos.

III. ENFOQUE DE LA CONTRATACIÓN

Para la gestión del presente requerimiento a fin de dar cumplimiento a la atención de las necesidades requeridas, la Dependencia Encargada de las Contrataciones de la Entidad, deberá tener en consideración la sostenibilidad de la contratación así como el principio de valor por dinero: debiendo maximizar el valor de lo que obtienen en cada contratación, en términos de eficiencia, eficacia y economía, lo cual implica que se contrate a quien asegure el cumplimiento de la finalidad publica de la contratación considerando la calidad, la sostenibilidad de la oferta y la evaluación de los costos y plazos, entre otros aspectos vinculados a la naturaleza de lo que se contrate, y que no procure únicamente el menor precio.

IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

• Descripción del servicio a contratar

Se pretende contratar el servicio de mantenimiento que se encuentran en la Oficina de Informática de la UGEL Tarma. El servicio será a todo costo asumido íntegramente por el proveedor, el cual debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos y de los sistemas instalados en ellos; el servicio incluirá mano de obra, material para limpieza, cambio de repuestos on site de requerirse, ajustes técnicos y otros gastos que genere el contratista.

Los principales trabajos a realizar por cada servidor son los siguientes:

<i>Ítem</i>	<i>Descripción del servicio</i>
1	<p>Mantenimiento Correctivo de Servidor Lenovo SR630 S/N: J10050F1 – Planillas.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se requiere un mantenimiento en la actualización de la BIOS y actualización de la licencia del Windows server 2012 R2 de 64 Bits y Antivirus para Windows server. Repotenciar una memoria de 16 Gb DDR4. Configuración del espejado de disco Raid 0,1. Evaluación y cambio de la fuente de energía; características: 750 W AC, 100-127V/200-240V, 8.4/4.1A, 50/60Hz
2	<p>Mantenimiento preventivo de Servidor Lenovo Systems X3550 M5 S/N: J11GH2P – SIAF.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se requiere un mantenimiento Preventivo y repotenciar el servidor. Repotenciar una memoria de 16 Gb. Cambio de disco SAS de 1tera, se encuentra inoperativo un disco. Configuración del espejado de disco Raid 0,1. Evaluación y cambio de la fuente de energía; características: 750 W AC, 100-127V/200-240V, 8.4/4.1A, 50/60Hz
3	<p>Mantenimiento preventivo de Servidor ProLiant DL360 Gen10 Plus – SIGA, S/N: MXQ32812VL.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se requiere un mantenimiento preventivo y correctivo del servidor. Se requiere una fuente de energía para activar la redundancia de energía eléctrica. Incluye instalación y configuración de la fuente redundante de energía. <p>Características: 100-240V, 50-60Hz, 9.4-4.5A or / 240VDC 3.8A</p>

4.1. Plan de trabajo

- No Aplica

4.2. Prestaciones accesorias a la prestación principal

- No aplica

V. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y MECANISMO DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN

En tanto no se implemente el uso obligatorio de la Pladicop, de conformidad a la décimo tercera y décimo séptima disposición complementan final del DS 009-2025-EF la DEC determinará la gestión de presentación de las cotizaciones, las mismas que deberán guiarse bajo el principio de publicidad, libertad de concurrencia, transparencia y facilidad de uso, competencia, igualdad de trato, equidad y colaboración, debiendo requerirse la siguiente documentación:

Si la adquisición demanda otras prestaciones que requieran de personal, el área usuaria deberá precisar la cantidad mínima de personal, formación académica, experiencia y capacitación y/o entrenamiento mínimo)

Requisitos del participante:

La empresa deberá contar con el permiso de distribución, la autorización de soluciones en infraestructura de servidores y data center, también como la autorización como Partner en el Perú, permisos y autorización emitido por la marca de los servidores de datos.

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S 10000.00 (00 con 00/100 soles por la contrata de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los 5 años anteriores a la fecha de la presentación de la cotización que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago y/o nota de abono según corresponda

Acreditación:

El proveedor acreditara dichos documentos que comprueben su actividad en el rubro con documentos de la SUNAT como actividad económica, de la misma forma acreditara el documento de autorización de Partner de la marca con una copia de dicha autorización que está registrado a nombre de la empresa natural o jurídica.

Perfil:

- Persona natural o jurídica.
- Registro Nacional de Proveedor (Para montos mayores a 1 UIT)
- Ficha RUC activo y vigente, con el rubro relacionado al objeto de la contratación.
- Y otros que al área usuaria vea por conveniente (Se debe detallar la experiencia requerida al proveedor y en caso que la adquisición demande otras prestaciones que requieran de personal se debe detallar la cantidad mínima de personal y el perfil de los mismos.
- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado (en tanto se culmine el procedimiento de validación de impedimentos en la FUP).
- Declaración Jurada de no incurrir en nepotismo.
- Suspensión de cuarta categoría (de corresponder).
- Documento que señale domicilio electrónico para efecto de notificaciones derivadas de la contratación.
- Carta de autorización para que el pago por los servicios prestados sea realizado a través del código de cuenta interbancario (CCI).

La documentación deberá foliarse y firmarse en cada una de las hojas a través de firma manuscrita y/o firme digital (puede ser firma escaneada en caso de tratarse de firme manuscrita).

VI. CONDICIONES ESSENCIALES DE LA CONTRATACIÓN

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	De forma presencial en la UGEL Tarma - Jr. San Juan Bosco S/N; Ciudad de Tarma
Duración del servicio y/o contrato	21 días calendario a partir de la emisión de la orden de servicio
Modalidad de contratación	Orden de Servicio
Productos y/ o entregables	<p>El cumplimiento de servicio es requerido, será medido a través de 3 productos que den cuenta de la plena satisfacción de la contratación, cuya unidad de medida será mediante informe de actividades.</p> <p>1. Primer entregable: A los 07 días de suscrito el contrato y/o notificada la orden. Mantenimiento Correctivo de Servidor Lenovo SR630 S/N: J10050F1 – Planillas.</p> <ul style="list-style-type: none">• Se requiere un mantenimiento en la actualización de la BIOS y actualización de la licencia del Windows server 2012 R2 de 64 Bits y Antivirus para Windows server.• Repotenciar una memoria de 16 Gb DDR4.• Configuración del espejado de disco Raid 0,1.• Evaluación y cambio de la fuente de energía; características: 750 W AC, 100-127V/200-240V, 8.4/4.1A, 50/60Hz• Se debe de entregar un informe de las actividades realizadas, lista de repuestos cambiados y panel fotográfico del trabajo realizado.• Se debe dejar operativo el servidor listo para realizar la migración correspondiente. <p>2. Segundo entregable: A los 14 días de suscrito el contrato y/o notificada la orden. Mantenimiento preventivo de Servidor Lenovo Systems X3550 M5 S/N: J11GH2P – SIAF.</p> <ul style="list-style-type: none">• Se requiere un mantenimiento Preventivo y repotenciar el servidor.• Repotenciar una memoria de 16 Gb.

	<ul style="list-style-type: none"> • Cambio de disco SAS de 1tera, se encuentra inoperativo un disco. • Configuración del espejado de disco Raid 0,1. • Evaluación y cambio de la fuente de energía; características: 750 W AC, 100-127V/200-240V, 8.4/4.1A, 50/60Hz • Se debe de entregar un informe de las actividades realizadas, lista de repuestos cambiados y panel fotográfico del trabajo realizado. <p>3. Tercer entregable: A los 21 días de suscrito el contrato y/o notificada la orden.</p> <p>Mantenimiento preventivo de Servidor ProLiant DL360 Gen10 Plus – SIGA, S/N: MXQ32812VL.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se requiere un mantenimiento preventivo y correctivo del servidor. • Se requiere una fuente de energía para activar la redundancia de energía eléctrica. • Incluye instalación y configuración de la fuente redundante de energía. Características: 100-240V, 50-60Hz, 9.4-4.5A or / 240VDC 3.8A • Se debe de entregar un informe de las actividades realizadas, lista de repuestos cambiados y panel fotográfico del trabajo realizado.
Del pago	<p>La entidad realizara el pago al contratista de forma oportuna luego de haberse verificado la correcta ejecución de las prestaciones y de haberse cumplido los procedimientos establecidos en el reglamento y los contratos de conformidad al art. 67 de la Ley 32069.</p> <p>El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.</p>
Forma de Pago	<p>El Abono será a través de cuanta CCI, la cual se efectuará en TRES PAGOS, después de la presentación de cada entregable (Informe de cumplimiento de actividades correspondiente), documentos ingresados a través de la oficina de tramite documentario y/o dirección electrónica de la DEC, a través de Carta solicitando conformidad de servicios y tramite de pago por cada entregable, adjuntando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta por cada entregable describiendo las actividades objeto de la contratación. • Recibo por honorario, a crédito por un plazo no menor a 15 días naturales (en cuanto corresponda) • Carta de autorización CCI. • Suspensión de cuarta categoría (de corresponder). • Copia de su orden de servicios o contrato.
Limitaciones	<ul style="list-style-type: none"> • No se podrá efectuar requerimiento. • No se otorgara viáticos. • No podrá percibir ningún concepto por gastos de caja chica, encargos internos, comisión de servicios o similares. • La presente contratación no implica el reconocimiento de derechos y/o beneficios laborales.
Conformidad	<p>La conformidad se realizara mediante Informe del área usuaria de conformidad al art. 20 de la Ley 32069 y el art. 144 del DS 009-2025-EF.</p>

	La recepción conforme de la entidad contratante no obsta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, de acuerdo con lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley.
Constancia de prestación de servicios	La constancia de servicios será emitida de conformidad al art. 14 del DS. 009-2025-EF.

VII. FORMA Y MECANISMO DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN

En tanto no se implemente el uso obligatorio de la Pladicop. De conformidad a la décimo séptima disposición complementaria final del DS 009-2025.Ef, a la DEC determinara la gestión de presentación de las cotizaciones, las mismas que deberán de guiarse bajo el principio de publicidad, libertad de concurrencia, transparencia y facilidad de uso, competencia, igualdad de trato, equidad y colaboración, debiendo requerirse la siguiente documentación:

Propuesta económica: Presentada mediante cotización, los precios deben incluir IGV.

PERFIL:

- Ficha Ruc de la empresa Natural y/o Jurídica.
- Registro Nacional de Proveedor vigente (cuando el monto de la contratación supere la UIT vigente)
- Registro Único de Contribuyente, activo y vigente (Rubro relacionado al objeto de la contratación).
- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado
- Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado
- Declaración Jurada de no incurrir en nepotismo
- Suspensión de cuarta categoría (de corresponder).
- Documento que señale domicilio electrónico para efecto de notificaciones derivadas de la contratación
- Carta de autorización para que el pago por los servicios prestados sea realizado a través del código de cuenta interbancario (CCI).

La documentación deberá foliarse y firmarse en cada una de las hojas a través de firma manuscrita y/o firma digital, (puede ser firma escaneada en caso de tratarse de firma manuscrita).

VIII. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS (De corresponder)

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

IX. MODIFICACIONES AL CONTRATO MENOR

Las partes pueden acordar modificaciones al contrato menor, siempre que las mismas permitan alcanzar su finalidad de manera oportuna y eficiente y no aumenten ni desnaturalicen el presente requerimiento, de conformidad al numeral 229.1 del art. 229 del DS 009-2025-EF.

X. PENALIDADES

Penalidad por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde *F* tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Otras penalidades

[De conformidad al numeral 229.2 del art. 229 se pueden establecer otras penalidades].

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

XI. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

XII. SUBCONTRATACIÓN

Está prohibida la subcontratación y/o delegación de la prestación del servicio en terceras personas

XIII. CLÁUSULAS OBLIGATORIAS EN LOS CONTRATOS MENORES

De conformidad al art. 60 de la Ley 32069, los contratos regulados por la presente ley incluye obligatoriamente, y bajo responsabilidad, como mínimo, las siguientes cláusulas:

a. Garantías.

De la garantía de fiel cumplimiento para bienes y servicios. De conformidad al literal a) del art. 139 del DS 009-2025-EF, no se otorga garantía del fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en los contratos de bienes y servicios cuyos montos sea menores o iguales a 50 UIT.

b. Clausula anticorrupción y antisoborno.

El contratista "declara" que no ha ofrecido, recibido, negociado o efectuado cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato, con algún servidor y/o funcionario de la entidad. Por lo que, se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algún valor, o cualquier beneficio o incentivo, directa o indirectamente, a un funcionario y/o servidor o cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes u otras normas anticorrupción, sin restricción alguna. No obstante, cuando se demuestra que dicha declaración no es veraz, la entidad puede resolver el contrato por incumplimiento en virtud al literal c) del art. 68 de la Ley 32069, concordante con el numeral 122.6 del art. 126 del DS. 009-2025-EF y la exclusión de proveedores adjudicatarios de los catálogos electrónicos de acuerdo al marco, en virtud al literal b) del art. 274 del DS. 009-2025-EF. Sin perjuicio de las acciones civiles y/o penales.

En mérito al principio de la integridad regulado en el literal e) del art. 5 de la Ley 32069, indica que "la conducta de los partícipes en cualquier etapa del proceso de contratación está guiada para la honestidad, veracidad y la apertura a la rendición de cuentas, evita y denuncia cualquier práctica indebida o corrupta ante las autoridades competentes.

c. Solución de controversias.

De conformidad al numeral 81.3 del art. 81 del DS 009-2025-EF, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de controversias, de manera previa al arbitraje.

d. Resolución de contrato por incumplimiento.

De conformidad al numeral 229.3 del art 229 y el art. 68 del DS 009-2025-EF. El contrato podrá ser resuelto por cualquiera de las partes, total o parcialmente, bajo los siguientes supuestos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionismo del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

La resolución del contrato menor se notifica a través de la comunicación física y/o electrónica, en tanto el OECE implementa la Pladicop, y se acompaña del respectivo sustento que genera la resolución. En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante debe haber otorgado previamente un plazo de subsanación, salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido.

e. Gestión de riesgos.

La gestión de riesgos es un proceso dinámico y abarca todas las etapas de la contratación pública, el cual comprende las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por una entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de servicios.

Identificación de riesgo	Análisis	Valoración	Gestión	Control y monitoreo de riesgo
Perdida de Información	Al manipular los discos duros pueden dañarse provocando pérdida de datos.	Alto	Backup de Base de datos.	Se realizará del Backup para prevenir cualquier pérdida de datos.
Daño de componentes de Hardware	Al momento de realizar la limpieza puede haber daños al Hardware de los servidores.	Alto	Verificar que la manipulación de cada servidor sea la adecuada.	Se verificará el buen funcionamiento de cada uno de los servidores y los sistemas instalados en ellos.
Interrupción de labores de los usuarios que usan los sistemas SUP, SIAF y SIGA	Por el trabajo que se va a realizar puede haber horarios en los cuales no se va a poder usar los sistemas de los servidores.	Medio	Proponer horarios fuera del horario normal de trabajo.	Enviar por el grupo de WhatsApp los horarios en los cuales se va a trabajar para evitar incomodidades.

La gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que pueden afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

XIV. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

De conformidad al literal c) del art. 69 de la Ley 32069, el contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor a un año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

XV. SANCIONES

Son infracciones administrativas pasibles de sanción, las establecidas en el art. 87 de la ley 32069.

XVI. NORMATIVA ESPECÍFICA

- Ley 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas
- DS 009-2025-EF
- Ley 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025



**CPC Edison S. Pérez Vichuaman**
JEFE DEL ÁREA DE SECCIÓN ADMINISTRATIVA
UGEL TARMA

Firma del jefe del área usuaria



**Enrique Tumor Murza Aranda**
JEFE DEL ÁREA DE SECCIÓN ADMINISTRATIVA
UGEL TARMA

Firma del representante
(De corresponder)